



PACTO DE TERRENAS: CGT NO FIRMA

Hace más de un año empezó la negociación de las condiciones para la puesta en marcha de las Estaciones Terrenas. Entonces la empresa se descolgó con una [propuesta](#) que todos los sindicatos calificaron, ante los trabajadores implicados que se interesaron por ella, de “impresentable”, “insulto para la inteligencia” y otras lindezas. Además, explicaron a los trabajadores que dicha propuesta la iban a tirar a la basura y empezar una “desde cero”, que estuvieran tranquilos y que era “objetivo irrenunciable” la estricta voluntariedad de la misma.

Pues bien, más de un año después y con la negociación bloqueada por las posturas irreconciliables, un viernes 28 de mayo, Dirección y sindicatos, menos CGT, consiguen hacer desaparecer misteriosamente todos los problemas para llegar a un Acuerdo. Nos dio la impresión de que, por algún motivo, lo habían negociado en otro lugar y que llegaban sólo para firmar. El Acuerdo final tiene un asombroso parecido con la propuesta inicial de la Empresa, la impresentable, como podéis ver consultando ambas en nuestra página [web](#) y una comparativa que hemos preparado. Además este Acuerdo se va a incorporar como parte del Convenio.

CGT hemos decidido no firmar por las siguientes razones:

- Porque si la Empresa te llama, **es obligatorio**, que era el famoso “objetivo irrenunciable” de los firmantes. Curioso concepto de “objetivo irrenunciable”.
- Carga la **conducción**, a nuestro juicio profesional, **y el mantenimiento** de los vehículos sobre los colectivos implicados, cerrando el círculo, que los mismos firmantes del Acuerdo iniciaron con la externalización de la profesión de conductor en esta empresa, cuando eliminaron esta categoría y algunas más. Pensad en los problemas por **multas** (que no asume la Empresa) **y la pérdida de puntos**. Además el que acceda tendrá que conducir después de una larga jornada de trabajo. En verano, en invierno, con lluvia o nieve...Y ojo al precedente que han firmado, pronto pueden querer que otros también conduzcan, reporteros, productores, informadores, RNE...
- Las categorías a las que **pueden obligar a trabajar en las terrenas** son: Profesional técnico medio, Profesional medio audiovisual, Técnico superior electrónico y Técnico superior de imagen; prácticamente **hacen desaparecer la diferencia entre categorías** de electrónica e imagen ya que, según el Acuerdo, todos deben hacer de todo. Por si fuera poco también incluye **la operación de “futuros sistemas”** que se pudieran incorporar a la Unidad Móvil. Peligroso asunto este y un paso más en la dirección, marcada por “Bretos”, de ir hacia la monocategoría laboral en esta empresa, avalado por la mayoría de nuestros representantes.

- **Jornada de trabajo de 12 a 22, ampliable** según necesidades del Servicio, pero puede ser cualquier otra durante el **día** o la **noche**. Las vacaciones se piden el 1 de enero y se disfrutan entre julio y septiembre y al mismo tiempo que el compañero de la terrena. Si ya es difícil hacerlas coincidir con las de tu pareja, familia, etc., imagínate a cuatro bandas y en esas fechas. Eso sí, los “dirigentes” de los firmantes no se cansan de repetir, cada vez que tienen un micro delante, que defienden **la conciliación de la vida familiar y laboral**, pero que nos expliquen como puedes hacerte cargo de tu vida familiar si te pueden cambiar el turno con sólo dos horas de antelación; lo que por otra parte es una “trampa” muy bonita para no decir que estás disponible 24 h, ¡vamos, hablando en plata!, que si te llaman a las 2 de la madrugada a las 4 tienes que estar operando la terrena.

- Porque baja el **descanso “habitual” entre jornadas** a 10 horas, pero la coletilla tiene miga, ¡es en cómputo mensual!, y eso es **muy peligroso** para andar al volante. El 30% de los accidentes de conducción se producen durante la jornada de trabajo.

- Porque todo esto, multifuncionalidad, hacerse cargo de una profesión que no debieron externalizar, localización 24 horas, horarios y jornadas que se pueden extender como el chicle y el aumento de la peligrosidad a las profesiones implicadas se vende **muy barato**, 950 € brutos al mes: Quitad de vuestras nóminas la disponibilidad, polivalencia, módulos por festivos trabajados y nocturnidad, y lo que queda hasta 950 euros es lo que sacaréis por todas esas condiciones. Y concretamente si trabajáis el día de Navidad, casi seguro que os toca, y que ahora se pagará a 120 euros, en diciembre casi se pierde dinero. Un chollo vamos.

- Te dejan con sólo **un día de asuntos propios**.

- **Las horas extras son obligatorias**.

- Porque **permite que la DSNG salga con sólo una persona** en caso de enfermedad o accidente durante 3 días. También en caso de ausencia del compañero por otras causas diferentes (no especifica cuales) hasta su incorporación... ????

- Porque en caso de **enfermedad o accidente**, salvo que estés operando o conduciendo la DSNG, **te quitan el plus**, es decir que si estás pernoctando y sufres un accidente en el hotel te mandan a casita sin este complemento.

- Y por último, porque no nos gusta la idea de que cada colectivo acabe teniendo un “**micro-convenio**” diferente en función de las “especiales características” de su puesto de trabajo. Preguntamos: ¿Qué departamento de esta casa no tiene “unas especiales características”? ¿Justifica esto romper la unidad del Convenio en asuntos tan importantes como la jornada laboral, el descanso entre las mismas, las vacaciones, los días de libranza, los asuntos propios o las funciones a realizar? Nosotros creemos que no, habría sido mejor mantener a los trabajadores dentro del Convenio, haber negociado un complemento de especial localización/disponibilidad y que las condujeran profesionales del volante.

Sorprende aún más que se firme, después de un año de lentísima negociación, precisamente ahora, con la que está cayendo con los expedientes abiertos a trabajadores por causas absolutamente ridículas. ¿Qué más se habrá negociado así?

A veces dan miedo, mucho miedo...